



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00072-00

En el presente incidente de desacato interpuesto por MATEO ARANGO VILLA en contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y MEVAL POLICÍA DE ITAGÜÍ, procede el Despacho a decidir sobre los memoriales allegados al canal digital por parte de las accionadas INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC y REGIONAL NOROESTE DEL INPEC, donde se informa que el 02 de mayo de 2022 se expidió la Resolución 003290, por parte del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, por la cual fija Establecimiento Carcelario al incidentista en la CPMS Ipiales, no obstante, solo podrá ser recibido una vez pase 14 días en zona de aislamiento, previa coordinación con el ERON.

Frente al aislamiento preventivo informan que, la circular 000023 del 27 de octubre de 2021, por la cual establece “las Medidas de Bioseguridad para la reactivación de la visita familiar y otras disposiciones”, dentro de las disposiciones, imparte medidas de ejecución permanente, señalando lo siguiente “las PPL que se reciban de Estaciones de Policía, URI o sitios de detención transitoria deben observar aislamiento de 14 días, se les deberá realizar la prueba a los 7 días y deberán ser valorados por el grupo asistencial dos veces al día”. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez termine el periodo de aislamiento el PPL deberá ser trasladado hasta el ERON Ipiales.

Toda vez que las accionadas se encuentra haciendo trámites atinentes al cumplimiento de la orden de tutela que nos ocupa, el Despacho suspende el trámite incidental hasta el 25 de mayo del presente cuando ya se haya realizado el cumplimiento total de la orden de tutela, y el incidentista sea efectivamente recibido en la CPMS Ipiales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 074  
hoy 09 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e13bf1c57e6af94c92fd1c14b8b61182304b1e4565b89396b3e93fc05cf75b**

Documento generado en 06/05/2022 11:35:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>